ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-DTCA-200-2021
DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	901.263.311-2	96.407,00
2	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	13642020	121.849,00
3	JUAN DAVID JIMÉNEZ	1.082.899.978	124.700,00
4	JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	901416425-1	124.700,00

(*) Los valores totales de la propuesta corresponden a la sumatoria de los precios unitarios de los ítems relacionados en el punto 1.3.2 de la PROPUESTA ECONOMICA del SECOP II. La contratación se realizará a monto agotable sobre el presupuesto oficial asignado.

En el curso de la invitación pública para la contratación del suministro de bolsas de hidratación Camelback fueron recibidas 4 propuestas (señaladas en el cuadro superior), de las cuales pasaremos a evaluar en primera medida el cumplimiento de requisitos en la oferta más económica:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S., identificado con NIT número 901.263.311-2, presentó la propuesta más económica, por valor de $96.407,00, ocupando el primer lugar para ser elegido y adjudicatario de la presente invitación pública.

La entidad procedió a hacer una verificación de precios de cada uno de los ítems que integran la propuesta comparando con los precios ofrecidos por el proponente, obteniendo un descuento superior al 20%, razón por lo cual fue requerido solicitando aclaración sobre los costos y su justificación ante los descuentos ofrecidos.

En la misma comunicación enviada mediante la plataforma SECOP II, se realiza solicitud de subsanación de documentos técnicos a los demás proponentes:

SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S: no aportó certificación de experiencias, por lo cual se le requiere subsanar y se le de plazo para presentación del mismo. Además, de la ficha técnica de los bienes y certificado de existencia y representación legal actualizado.

PABLO VICENTE MEDINA ALONSO: no aportó certificación de experiencia ni la ficha técnica de los bienes. Al igual, tampoco diligenció en formato SIIF.

JUAN DAVID JIMÉNEZ: le faltó aportó las certificaciones de experiencia.

JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.: tampoco anexó las certificaciones de experiencia ni la ficha técnica de los bienes requeridos.

Frente a estos requerimientos, se les otorgó plazo hasta el día 9 de diciembre a las 14:25 horas para dar respuesta y poder continuar con el proceso, brindando todas la garantías y condiciones de igualdad a todos los proponentes. Sin embargo, una vez cumplido el plazo, solo se obtuvo respuesta por parte del oferente **JUAN DAVID JIMÉNEZ**, quien aportó los documentos requeridos y subsanó para poder ser habilitado y continuar con el proceso de evaluación.

Respecto a los señores **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S, PABLO VICENTE MEDINA ALONSO y JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S,** incurrieron en las causales de rechazo 3 y 5 consagradas en el anexo de CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO, las cuales rezan:

1. 3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
2. 5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

En consecuencia, el único proponente habilitado económicamente y en curso para continuar con la evaluación técnica es el señor Juan David Jiménez.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
JUAN DAVID JIMÉNEZ	1.082.899.978	X	

Respecto a las especificaciones técnicas, el proponente cumple con los requerimientos efectuados en el proceso y exigidos por la entidad. La ficha técnica entregada permite evidenciar que los bienes a entregar están acorde a lo exigiendo en el proceso, sumado a las demás necesidades y requerimientos de transporte y entrega de los mismos.

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
JUAN DAVID JIMÉNEZ	X	

El proponente JUAN DAVID JIMÉNEZ aportó certificaciones que evidencian la ejecución de contratos con similar objeto al de la presente invitación publica, dichos contratos suscritos con Ingeniería, Consultoría y Servicios de Colombia SAS y la empresa KOGUI Publicidad Digital, que permite tener cierta certeza de la experiencia del oferente.

En conclusión, luego realizado la descripción del proceso, un estudio detallado del requerimiento y la respuesta dada y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se recomienda adjudicar el proceso IPMC-DTCA-200-2021 a **JUAN DAVID JIMÉNEZ**., **identificado con cédula de ciudadanía 1.082.899.978.**

En constancia se expide en Santa Marta, Magdalena, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

MARIETH CASALLAS USECHE
Coordinadora Administrativa y Financiera